

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52456 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

En el procedimiento Concurso Abreviado 763/2014 seguido a instancias de The Creadsmia Communication Group sl., se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de The Creadsmia Communication Group sl., con CIF B-85630010 y domicilio en C/ Manuel Tovar, n.º 42, 2.ª planta, Centro de negocios Urbanlab, Madrid, cp 28034.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065304-1